

LICITACION PRIVADA 4/2025: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS MARIANO MORENO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 10.140,48 más IVA por hora hombre primer semestre

\$ 11.357,33 más IVA por hora hombre segundo semestre

Costo del Pliego: \$ 40.000,00

CONDICIONES GENERALES

Generalidades.

Art. 1º: Objeto.

El servicio de limpieza comprende las siguientes tareas que a continuación se mencionan a **título meramente enunciativo**; y sin perjuicio de que la Terminal pueda solicitar alguna labor que no esté expresa en este pliego y se corresponda con el arte y fin específico del oferente.

- **Limpieza, encerado y lustrado de pisos de las partes comunes del predio.**
- **Limpieza de techos y paredes.**
- **Limpieza en altura.**
- **Limpieza de columnas.**
- **Limpieza del mobiliario afectado a las partes comunes del predio, etc.**
- **Cestos.**
- **Marcos.**
- **Vidrios del perímetro y del octógono.**

Art. 2º: Lugar de Prestación del Servicio.

La prestación se realizará en todo el predio **“Terminal de Ómnibus Mariano Moreno”**

Art. 3º: Aceptación de las Condiciones

Por el solo hecho de formular la propuesta, el oferente habrá aceptado las bases y condiciones de la Licitación, por lo que no podrá con posterioridad a su favor, para justificar los errores en que pudiera haber incurrido al formular la oferta

Art. 4º: Conocimiento del Lugar.

Para realizar la oferta los interesados deberán presentarse en la sede de la Terminal de Ómnibus Mariano Moreno, a fin de observar y conocer las instalaciones en las que se llevará a cabo la prestación.

A tal efecto la empresa confeccionará y entregará un “**certificado de visita**” que deberá adjuntarse con la presentación de la propuesta.

Se podrá realizar la visita **de lunes a viernes de 10 a 12 hs.** Los interesados deberán presentarse en la sede de la Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M. sita en calle Cafferata 702 2º piso.

Art. 5º: Período de Prestación.

El servicio se prestará por **12 meses** a partir del inicio de las tareas. Con posibilidad de renovarse automáticamente por igual período por parte exclusiva de la EEM.

Del Pliego

Art. 6º: Venta del Pliego.

La venta del presente pliego se realizará en la sede de la Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M. sita en calle Cafferata 702 2º piso Rosario, de lunes a viernes de 09:30 a 12:30 hs **hasta el día 26 de noviembre de 2025.** El costo del mismo será de **\$ 40.000,00**

Se constituye domicilio electrónico para notificaciones y consultas en edonadio@terminalrosario.gov.ar. Asimismo el oferente deberá indicar un domicilio electrónico a los fines de la presente licitación.

También se podrán realizar consultas en la administración de la Terminal de calle Cafferata 702 2º piso de la ciudad de Rosario.

De las Ofertas.

Art. 7º: Contenido de las Ofertas.

En todos los casos, las ofertas deberán presentarse en pesos con una Planilla de Cotización que incluya el costo total del contrato por la prestación del servicio, discriminando el costo de la hora hombre. Las ofertas deberán incluir además, la documentación que se detalla a continuación:

- Pliego firmado en todas sus fojas por el titular de la firma.
- Comprobante de compra del pliego.
- En caso de sociedades, se deberá adjuntar la fotocopia certificada del contrato social.
- Constitución de domicilio legal en la ciudad de Rosario.
- Declaración expresa de someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario y la renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.
- Comprobantes de inscripción (fotocopias firmadas por el Titular) en los siguientes organismos:
 - a) Inscripción en A.F.I.P.: constancia de C.U.I.T
 - b) Inscripción en Municipalidad: habilitación de la Municipalidad respectiva en el rubro objeto del presente concurso, si correspondiere.
- Fotocopia autenticada de constancia que acredite estado de libre deuda en el Derecho de Registro e Inspección y/o Convenio de Pago formalizado con anterioridad a la apertura de la presente licitación, si correspondiere.
- Certificado de visita del predio
- Detalle de antecedentes y referencias de los últimos trabajos realizados relacionados con el Servicio licitado.
- Certificado de libre inhabilitación.
- Constancia de no estar en quiebra o concursado emitida por el Registro de Procesos Universales.
- Constancia de inscripción al **Padrón de Agentes de Cobro de la Municipalidad de Rosario**, o constancia de trámite. La inscripción deberá estar finalizada al momento de la adjudicación de la licitación, bajo apercibimiento de considerarse desestimada la oferta.

Art. 8º: Forma de Presentación de las Ofertas.

La presentación de la propuesta se hará en un sobre cerrado y llevará como única leyenda la siguiente: **“LICITACION PRIVADA 4/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS MARIANO MORENO.”**

El sobre contendrá la documentación exigida en el Art. 7º del presente Pliego y contendrá la propuesta económica. Todas las hojas deberán numerarse.

Serán causales de rechazo en el acto de apertura, la falta de entrega del Pliego debidamente firmado y su recibo de compra.

En el caso que faltare alguno de los otros requisitos, se otorgará un plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el momento de la notificación respectiva, para completarla. El incumplimiento en el término y condiciones exigidas será causa de rechazo de la oferta.

Art. 9º: Presentación de Ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en la Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M., sita en calle Cafferata 702 2º piso siendo el plazo máximo de presentación hasta el día **27 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs.**

Art. 10º: Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Los proponentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto igual o superior al 1% del presupuesto oficial por el término de 30 días corridos a contar desde la fecha de apertura de la licitación, renovable automáticamente por iguales períodos de tiempo, salvo notificación en contraria efectuada en forma fehaciente por la Terminal con cinco días de anticipación a su vencimiento.

Se podrá constituir por medio de Seguro de Caución emitida por compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la cual se constituya en lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficio de división y excusión; constituyendo domicilio legal en la ciudad de Rosario, Santa Fe, aceptando someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario competentes en la materia. El que resultare adjudicatario elevará el depósito al 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, en garantía del cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato.

Art. 11º: Aceptación de las Propuestas.

La Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, sin lugar a reclamo alguno.

Art. 12º: Validez de Oferta.

Los oferentes quedan obligados a mantener la validez de su oferta durante 30 días, a partir de la apertura de los sobres.

Art. 13º: Forma de Cotización.

La cotización deberá efectuarse en PESOS más el I.V.A. correspondiente, indicando el costo total de la hora hombre.

Se deberán presentar dos cotizaciones, una por la hora hombre más IVA por los primeros 6 meses y otra por la hora hombre más IVA por los segundos 6 meses de contrato.

La cotización del primer semestre no puede superar a la cotización indicada para el segundo semestre. La suma total de los dos semestres se tendrá en cuenta para adjudicar.

Art. 14º: Apertura de Sobres.

Se realizará el día **27 de noviembre de 2025 a las 11.00 hs.** en la Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M. Los oferentes están invitados a presenciar la apertura de los mismos.

Art. 15º: Impugnación

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de las propuestas durante los dos (2) días siguientes hábiles administrativos al de la apertura de la Licitación Pública, concurriendo para tal fin a la administración de la Terminal pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden; de las impugnaciones se dará traslado por dos (2) días hábiles administrativos al oferente cuya oferta fue impugnada. Los escritos serán presentados por la Mesa de Entradas de la administración de la Terminal.

Acompañando la presentación de la impugnación se deberá incluir copia del recibo oficial de la Terminal por la suma equivalente al uno (1) por mil del monto ofertado como garantía de impugnación, suma que deberá ser depositada en efectivo en la cuenta corriente en pesos del Banco Municipal de Rosario.(Sucursal 20- Cuenta 2113/7)

Dicha suma será devuelta de inmediato en caso de prosperar la misma. Rechazada que fuere la impugnación el impugnante perderá el importe depositado.

De la Adjudicación:

Art. 16º: Forma de Adjudicar.

La Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M. analizará las propuestas presentadas, y adjudicará la más conveniente. Una vez adjudicada deberá presentar la siguiente documentación:

1. Listado que contenga los datos personales de quienes prestarán el servicio detallando nombre y apellido, documento de identidad y número de CUIL;
2. Constancia de C.A.T. (Clave de Alta Temprana) - A.F.I.P.
3. Constancia de C.U.I.L. y D.N.I.
4. Constancia de inscripción en Secretaría de Trabajo y ficha individual de trabajo;
5. A.R.T.: Contrato de afiliación A.R.T. con cláusula de no repetición.
6. Nómina de personal afiliado emitida por la A.R.T.
7. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio: Póliza.
8. Nómina de personal afiliado emitida por la compañía.
9. Seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros o Cosas, por daños ocasionados en el desarrollo de las tareas.
10. Formulario A.F.I.P. 931.

11. Cuenta bancaria en el Banco Municipal de Rosario a nombre del oferente.

Art. 17°: Adjudicación y Firma del Contrato.

Luego de la adjudicación del presente concurso se procederá a la firma del respectivo contrato.

Del Pago:

Art. 18°: El pago se efectuará a mes vencido, una vez presentada la factura correspondiente junto con el formulario A.F.I.P 931 y el pago del mismo.

En los casos en que el adjudicatario, por cualquier motivo, no preste el servicio se descontará la parte proporcional que corresponda.

Del Contrato.

Art. 19°: Sellado.

El gasto de sellado del contrato será absorbido (100%) por el adjudicatario.

Art. 20°: Rescisión.

Cada una de las partes podrá rescindir el contrato en forma unilateral y antes del tiempo previsto, mediante un aviso fehaciente con 30 (treinta) días de anticipación, sin tener nada que reclamar ninguno de los interesados.

Art. 21°: Uniones Transitorias

En caso de Unión Transitoria (U.T.), las Empresas deberán cumplir con la Ley N° 22.903 y pactar la Cláusula de Solidaridad entre las mismas frente al Comitente, y cumplir individualmente con los requisitos establecidos, con excepción de la Garantía de la Oferta y el recibo de compra del pliego por la presentación de la Propuesta, que deberán estar a nombre de la U.T., debiendo adjuntar Contrato Constitutivo, que podrá inscribirse con posterioridad a la adjudicación, el que deberá establecer la participación porcentual de cada empresa asociada y la responsabilidad solidaria e indivisible de las mismas frente a la Terminal. En caso de resultar adjudicataria la Unión Transitoria, deberá inscribirse en el Registro Público.

CONDICIONES PARTICULARES

Los trabajos deberán ser ejecutados en un todo de acuerdo a las reglas del arte, a su fin específico y a las normas municipales vigentes que regulan la materia (Ver Ordenanza n° 7007 y Decreto n° 1105)

Deberán ser cumplidas rigurosamente las indicaciones que el personal técnico de la empresa dé al respecto.

De la Prestación del Servicio.

Art. 1º: Días y Horarios.

El servicio de limpieza deberá prestarse **6 días a la semana, en turnos de 6 horas**, durante el período de duración estipulado en el contrato y en el horario a convenir por la Terminal. El cumplimiento de los horarios deberá ser riguroso y será causal de rescisión del contrato. Se aclara que se deberá realizar el servicio todos los días del año inclusive los feriados.

Art. 2º: Supervisor - Representante Interno de la Contratista.

El oferente deberá nombrar un Supervisor quien será representante de la empresa en toda cuestión atinente a esta licitación y el responsable directo por la prestación del servicio. Esta persona será el único interlocutor reconocido por la Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M a los fines prácticos de la prestación del servicio y deberá hacer cumplir los requerimientos que se le cursen para mejorar las condiciones del servicio y cualquier otra queja o necesidad planteada. Por lo tanto, en la oferta deberán acompañarse los datos personales del Supervisor que a continuación se detallan: nombre y apellido, edad, número de documento, función dentro de la empresa y demás datos de interés (antecedentes, disponibilidad horaria, etc.)

Art. 3º: Inspección de los Trabajos.

La Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M. inspeccionará la prestación del servicio en forma permanente. Se deberá llevar planillas con todos los ítems y posteriormente se controlará haber realizado las diferentes tareas asignadas semanalmente.

Del Personal.

Art. 4º: Cantidad de Personal.

El adjudicatario deberá afectar como mínimo a la prestación del servicio **3 operarios por turno de seis horas. Queda a criterio de la Terminal solicitar más operarios y/o ampliar horas del servicio, notificando con 48 hs de anticipación.**

Art. 5º: Ropa de Trabajo y Elementos de Seguridad - Vestuario.

El adjudicatario deberá proveer de ropa y elementos de seguridad adecuados al personal que efectúe la prestación del servicio, de acuerdo a las tareas y lugar de desarrollo de las mismas.

Art. 6º: Sueldos, seguros y cargas sociales

El adjudicatario tomará a su cargo los sueldos, movilidad, seguros y cargas sociales de los operarios que estén afectados al servicio.

Art.7º: Maquinarias e insumos.

El adjudicatario deberá proveer los insumos y las maquinarias que necesiten para la prestación del servicio.